



MA

Republica Dominicana

Ministerio de Agricultura

DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

CERTIFICADO DE REGISTRO PARA DISTRIBUIDOR

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: N.S.G.C. VIRO2SYL GLOBAL SOLUTION CORP. BAJO EL No. D-172

LOCALIZACION: MUNICIPIO SANTO DOMINGO CESTE PROVINCIA SANTO DOMINGO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.3 DEL REGLAMENTO 322-88, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 311-68, SOBRE USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A REGISTRAR, IMPORTAR Y DISTRIBUIR PLAGUICIDAS.

ESTE REGISTRO NO LOS EXCLUYE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.

SANTO DOMINGO 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016
ING. AGRON. MANUEL A. GONZALEZ
ENC. DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

ING. EMIGDIO GOMEZ M.Sc.
DIRECTOR DEPTO. DE SANIDAD VEGETAL

ING. ENERICO A. BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

YA.